



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 0032

[REDACTED]

DECLARACIÓN DEL C. MIGUEL ANGEL RIOS ROMERO EN CALIDAD DE TESTIGO

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día dos de diciembre del dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Institución, ubicada en el Edificio Reforma doscientos once - dos trece, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Código postal sesenta y cinco mil, Ciudad de México, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED], con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 20, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 16, 113, 119, 168, 124, 125, 127 bis y 247 demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 247, 247 bis y 248 del Código Penal Federal; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 1º, 2º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para constancia legal: --- COMPARECE a la persona que dijo llamarse MIGUEL ANGEL RIOS ROMERO, de [REDACTED] de edad, fecha de nacimiento [REDACTED] estado civil casado, su esposa de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, con la que procreo dos hijos de nombres MIGUEL ANGEL RIOS NEY de [REDACTED] años de edad y [REDACTED] de [REDACTED] años de edad; con domicilio en [REDACTED] Colonia Centro, [REDACTED] de [REDACTED] años de edad; con con número telefónico [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]; se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR con fotografía vigente que coincide con sus rasgos, siendo su media filiación la siguiente: persona del sexo masculino de altura aproximada 1.80 mts, ojos CAFÉ CLARO, frente AMPLIA, nariz RECTA, labios NORMAL, cabello QUEBRADO, color NEGRO, tez APIÑADO, complexión media persona a la cual se le PROTESTA en términos de los artículos 242, 247, 248 y 249, del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia, apercibiéndole de las penas, en que se incurre quien se conduce falsamente ante las autoridades, y protestando que fue en términos de ley. Así como que tiene derecho a ser asistido en este acto por un asesor jurídico o abogado con título profesional, señalando que en este acto designa al licenciado JHOVANI EDUARDO LIMON OSORIO, de veintiocho años de edad, quien se identifica con cedula profesional 7768513 expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones y que exhibe en duplicado expedido el 08 de septiembre de 2016, y quien en uso de la voz, manifiesta que tiene cinco años ejerciendo la profesión de abogado independiente, cuenta con el número telefónico 5537 18 83 29 y correo electrónico jhovaniosoriofirmalegal@gmail.com; --- En este acto en términos de ley ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO para recibir y oír todo tipo de notificaciones a nombre del C. MIGUEL RIOS ROMERO, quien expresa su voluntad de que todas las notificaciones a que hubiere lugar en adelante se reciban por conducto de su asesor jurídico particular. --- En uso de la palabra esta Representación Social de la Federación hace de su conocimiento la normatividad relacionada con los derechos de la víctima; como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20 apartado C; 141 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas y otros instrumentos jurídicos internacionales, entre los que destacan los siguientes: 1) Recibir asesoría jurídica y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; 2) Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes; 3) Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; 4) Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente; 5) Al resguardo de su identidad y otros datos personales y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección; 6) Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos; 7) Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias jurídicas del perdón



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

00034



HECHOS, POSTERIORMENTE A CONSECUENCIA DE ESE COMENTARIO, PROCURAMOS QUE NUESTRO HIJO MIGUEL ANGEL RIOS NEY SE FUERA CON NOSOTROS, PERO CON LA EUFORIA DE QUE HABIAN GANADO, TRES UNO A FAVOR DE LOS AVIPONES DE CHILPANCINGO, SE IBAN IR A CENAR A FESTEJAR SU PRIMER PARTIDO Y DECIDIO IRSE CON EL EQUIPO, INCLUSIVE LE PIDIO PERMISO AL DIRECTOR TECNICO EL PROFESOR PEDRO RENTERIA LUJANO, Y LE DIJO QUE IRIAN A FESTEJAR, ESO FUE COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; ELLOS SE QUEDARON UNA HORA MAS A FIRMAS DE LOS DIRECTIVOS DE CADA EQUIPO, YO ME FUJ CON MI ESPOSA A CENAR A IGUALA CERCA DEL DEPORTIVO Y DECIDIMOS RETIRARNOS, NOSOTROS IBAMOS POR DELANTE EN UNA CAMIONETA ECO SPORT COLOR ARENA MODELO 2006, PLACAS DE CIRCULACION HCL2171 GUERRERO, Y EL CAMION DEL EQUIPO NO ERA MODELO RECIENTE DE LA EMPRESA CASTRO TOURS DE CHILPANCINGO DE COLOR CLARO CON FRANJAS VERDES, ES MODELO DE AUTOBUS DE PASAJEROS.---COINCIDIMOS CIRCULANDO POR LA CARRETERA TAXCO-IGUALA CHILPANCINGO, COMO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE, NOSOTROS ADELANTE Y ELLOS ATRÁS, Y MI ESPOSA SE ESTABA COMUNICANDO CON MI HIJO POR WASP SI ESTABAN BIEN, TENIA LE NUMERO TELEFONICO 7475 45 4213 DE TELCEL; MAS ADELANTE HAY UN PUENTE: ELEVADO, COMO A UNOS SEISCIENTOS METROS DE LA UNIDAD DEPORTIVA CON DIRECCION A CHILPANCINGO. AHÍ HABIA UN RETEN DE POLICIAS FEDERALES. ERAN DOS AUTOMOVILES CON EL LOGOTIPO DE POLICIA FEDERAL, SE LA VI A UNA PATRULLA Y QUE NO NOS PERMITIAN EL ACCESO POR LA PARTE DE ARRIBA. AHÍ ESTUVIMOS CINCO MINUTOS, ESA PATRULLA NOS GUI COMO DESCRIBO EN EL CROQUIS, POR DEBAJO DEL PUENTE. POR UN CAMINO DE TERRACERIA A LA CASETA CUERNAVACA IGUALA, DONDE TOMAMOS LA CARRETERA A CHILPANCINGO, EL AUTOBUS DONDE VENIA MI HIJO SE QUEDO ANTES DEL PUENTE, LO QUE ME HACE PENSAR CUAL FUE EL MOTIVO POR EL CUAL ESE AUTOBUS NO PASO IGUAL QUE LOS DEMAS VEHICULOS, MI ESPOSA SE SEGUIA COMUNICANDO POR WASP CON MI HIJO, PERO SE PERDIO LA SEÑAL, A LA ALTURA DEL POBALDO A SANTA TERESA, SALIENDO DE IGUALA, Y AL ENTRAR A ZUMPANGO EN EL POBLADO "PLATANILLO" RECIBO LA LLAMADA DE MI HIJO MIGUEL ANGEL RIOS NEY QUIEN ME DICE " PAPA REGRESATE, NOS BALACEARON", ACTO SEGUIDO ME REGRESE SIN PENSARLO INMEDIATAMENTE Y LE DIJE A MI ESPOSA QUE EL AUTOBUS SE HABIA SALIDO DE LA CARRETERA, ESO FUE COMO A LAS ONCE CINCUENTA APROXIMADAMENTE DE LA NOCHE, Y EN EL POBLADO DE MEZCALA, VIMOS MOVIMIENTO DE VEHICULOS DE CAMIONETAS TIPO CHEROQUE, AHÍ EN MEZCALA AY UNAS GONDOLAS QUE INTENTABAN PONER PARA BLOQUEAR LA CARRETERA, PERO LOGRAMOS PASAR, CABE DESTACAR QUE ESA PERSONAS ERAN CIVILES, UNAS VEINTE PERSONAS, INTENTANDO BLOQUEAR EL CAMINO, PERO NO NOS HICIERON PARADA, LOGRAMOS PASAR, MAS ADELANTE EN LA COMUNIDAD DE SABANA GRANDE, AHÍ SI ESTABA BLOQUEADA LA CARRETERA CON TRAILERS ATRAVESADOS Y AHÍ HABIA HOMBRES DE CIVILES ARMADOS CON ARMAS LARGAS, NO PODRIA DESCRIBIRLAS PERO SI LOS OBSERVE POR QUE SE ACERCARON AL VEHICULO Y LES DIJE QUE IBA A CARGAR GASOLINA MAS ADELANTE Y ME DIJERON DE FORMA GOLPEADA QUE "NO PODIA PASAR" Y LES DIJE QUE YO ERA DEL POBLADO, Y SI ME PERMITIERON EL PASO, AHÍ LE DIJE A MI ESPOSA QUE HABIAN LESIONADO A NUESTRO HIJO, MAS ADELANTE ESTA UNA LOMA, UNA CARRETERA DONDE VI TORRETAS DE PATRULLAS Y LLEGAMOS AL CRUCERO DE SANTA TERESA, LLEGUE DERRAPANDO LA CAMIONETA, DONDE HABIA POLICIAS FEDERALES, Y MINISTERIALES, SE QUE ERAN POLICIAS POR QUE ESTABA UNA CAMIONETA, PICK UP, COLOR BLANCO Y UNA PATRULLA VEHICULO CHARGER DE CHEVROLET CON LOGOTIPO DE POLICIA FEDERAL, Y HABIA DOS ELEMENTOS CON UNIFORME DE COLOR OSCURO ; CUANDO LLEGUE AL AUTOBUS, LO OBSERVE CON VIDRIOS QUEBRADOS, DE LADO EN LA CUNETTA, AHÍ OBSERVE TRES HERIDOS POR ARMA DE FUEGO, AL PROFESOR PEDRO RENTERIA, TIRADO AL PIE DE LA PATRULLA, ARRIBA DEL AUTOBUS EL CHOFER VICTOR HUGO, Y COMO AMITAD DEL AUTOBUS EL FUTBOLISTA DAVID JOSUE GARCIA EVANGELISTA, TODAVIA ESTABAN VIVOS, Y MI HIJO ESTABA TIRADO EN EL CERCO, ES DECIR ELLOS BRINCARON DEL AUTOBUS Y CORRIERON HACIA EL CERCO, AHÍ FUE CUANDO SENTIO LOS BALAZOS DEL ESTOMAGO Y DE LAS PIERNAS, E INTENTO CRUZAR EL CERCO Y AHÍ LO DEJARON, LO DABAN POR MUERTO PORQUE AHÍ QUEDO TIRADO CON CUATRO HERIDAS POR ARMA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0 0037

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

PUENTE, DONDE NOS SACARON A LOS DEMAS VEHICULOS POR UN CAMINO DE TERRACERIA QUE
CONDUCE A LA CASETA CUERNAVACA - IGUALA.

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le hace de
conocimiento que dentro de la línea de investigación en materia de balística, esta Representación Social de la
Federación, realiza la canalización de los elementos balísticos "problema" para que se realicen estudios de laboratorio
en balística y se confronten con elementos balísticos "testigo" situación por la cual en este acto se remitirán con su
respectivo registro de cadena de custodia y quedaran afectos dentro de la Indagatoria citada al rubro, de los
dictámenes que se emitan, se hará de su conocimiento dicho resultado, en su momento.

--- Finalmente, señala que esta en la mejor disposición de acudir por sí o por medio de su asesor jurídico designado
cuando sea necesario o así lo requiera esta Representación Social de la Federación, y agradece la atención.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se concluye la presente diligencia, firmando al margen y al calce
para constancia legal de los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

D A M O S

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

C. MIGUEL RIOS ROMERO

[REDACTED]

EL ASESOR JURIDICO PARTICULAR

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]